



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 16 de abril del 2021



Visto el Expediente N° 21-INR-003035-001 que contiene la Nota Informativa N° 070-2021-DIDRIC-INR, emitido por la M.C. Haynee ALIAGA PAUCARHUANCA y la Nota Informativa N° 047-2021-DEIDRIFMENT/INR, emitida por la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

### CONSIDERANDO:



Que, el numeral 2 del artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público establece que el empleado de confianza, es el personal que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;



Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 82° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado mediante la Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, se indica que el encargo es la acción administrativa mediante el cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad, de manera temporal, excepcional y fundamentando, y en ningún caso puede exceder el período presupuestal;



Que, mediante Resolución Directoral N° 031-2017-SA-DG-INR de fecha 15 de marzo de 2017 se dispuso encargar a la M.C. Haynee ALIAGA PAUCARHUANCA, las funciones de Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en la Comunicación de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN;

Que, mediante Nota Informativa N° 070-2021-DIDRIC/INR de fecha 18 de febrero de 2021, la M.C. Haynee ALIAGA PAUCARHUANCA, presentó su renuncia irrevocable al encargo de funciones de Jefe de Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en la Comunicación de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN;

Que, mediante Nota Informativa N° 047-2021-DEIDRIFMENT/INR de fecha 01 de marzo de 2021, la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales, propone encargar la función de Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en la Comunicación a la M.C. Carolina Ruth SIU SAAVEDRA, personal nombrado de la Institución;

Que, el numeral 11.1 literal c) del artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, de fecha 31 de diciembre de 2020, delega durante el Año Fiscal 2021 a los Directores Generales de los Institutos Especializados la facultad de emitir actos resolutiveos, sobre acciones de personal siendo una de ellas el Encargo de Funciones;

Que, en atribuciones de las facultades otorgadas es pertinente aceptar la renuncia presentada y encargar las funciones de la Jefatura del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en la Comunicación de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, que dispone delegar facultades a los Directores Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Directores/as de Institutos Nacionales Especializados y Directores/as de Hospitales del Ministerio de Salud; y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, modificada por la Resolución Ministerial N° 356-2012/MINSA.

Con el visto bueno de la Directora Adjunta de la Dirección General, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - **ACEPTAR LA RENUNCIA** de la M.C. Haynee ALIAGA PARCAHUANCA, al encargo de las funciones de Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en la Comunicación de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN; efectuada mediante Resolución Directoral N° 031-2017-SA-DG-INR de fecha 15 de marzo de 2017, dándosele las gracias por los servicios brindados a la Institución.

**Artículo 2°.** **ENCARGAR** a partir de la fecha a la M.C. Carolina Ruth SIU SAAVEDRA, las funciones de Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y rehabilitación Integral en la Comunicación de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN;

**Artículo 3°.** - **DISPONER** que la M.C. Haynee ALIAGA PARCAHUANCA, oficialice la entrega de cargo de acuerdo a la normativa vigente.



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 16 de abril del 2021

**Artículo 4°.** - NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas para los fines correspondientes.

**Artículo 5°.** - ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fecha: 16 ABR. 2021

MINISTERIO DE SALUD  
MC. LILY PINGUZ VERGARA  
(e) Directora General  
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918  
MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

LPV/CARG/SMS

Distribución:

- Dirección Adjunta.
- OEA
- Equipo de Selección y Legajo y Cap.
- OAJ
- Unidades Orgánicas
- Interesada
- Responsable del Portal Web del INR



*[Faint, illegible text or markings, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*